



**DECRETO.-** En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 23.3, de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y 47.2, del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, y verme imposibilitado para el ejercicio de las funciones como titular del cargo de la Alcaldía-Presidencia a causa de Viaje personal, durante el período comprendido entre los días Del 23 al 26 de agosto .2013, ambos inclusive, confiero expresa delegación de plenitud de funciones a los señores Tenientes de Alcalde:

1º.- D. Francisco José Salido Porras.

2º.- D. José Antonio Serrano Carvajal

3º.- D. Juan Olea Zurita

4º.- D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero

5º.- D. José Miguel Muriel Martín

6º.- D<sup>a</sup> Yolanda Peña Vera

7º.- D. Juan Adolfo Fernández Romero

8º.- D<sup>a</sup> Concepción Tejada Arcas

Por el orden de su nombramiento (Decreto de esta Presidencia de 17 de Julio de 2.012), sustituyéndose por el expuesto y siempre que se den idénticas y acreditadas razones de ausencia por más de 24 horas del término, enfermedad o impedimento justificado, dejando constancia de las mismas en el orden sucesivo, mediante diligencia que anotará y firmará el Secretario en el reverso de la presente Resolución y que se notificará al Teniente de Alcalde sustituto, al resto y a los Jefes de Departamentos Municipales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Titular D<sup>a</sup> PALOMA GARCÍA GÁLVEZ, en Benalmádena , a veintiuno de agosto de dos mil trece.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,